

Circular 521/18
25 de Enero de 2018

Estimado/a compañero/a:

Dentro del programa de formación continuada del año 2018, pasamos a informarte del curso previsto sobre:

“EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA EN EL IRPF”

Fecha:	15 de Febrero de 2018
Horario:	De 16 a 19 horas
Lugar de Celebración:	Fuertes Acevedo 10C bajo posterior Oviedo

PONENTE:

DON CARLOS DEL HOYO ORTIGOSA

Analista Tributario

Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Físicas

Dirección General de Tributos

Ministerio de Hacienda y Función Pública

**ESQUEMA: (PODEÍS ENVIARNOS PREGUNTAS PARA EL PONENTE
ANTES DEL CURSO)**

Análisis del método de estimación objetiva del IRPF, comentando la doctrina reciente de la DGT sobre el mismo.

MATERIAL:

Se facilitará por correo electrónico

HOMOLOGACION

3 horas para el REGAF-REAF

Se recuerda la obligatoriedad de cubrir las horas anuales de formación que demandan por los distintos Registros del Consejo General.

PRECIOS:

Colegiados y personal del despacho: 60€

Miembros del Colegio de Economistas sin bono.....60€

Resto de asistentes: 120€



**** Los colegiados con “Bono Anual de Formación” tienen libre acceso a este curso, previa inscripción.**

INSCRIPCIONES:

- **Este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página web del colegio: www.empresistasdeasturias.es**
- Sólo en casos excepcionales dicha inscripción se realizará a través de los medios tradicionales.

Los asistentes **sin Bono de Formación** deberán ingresar el importe correspondiente al curso en la siguiente cuenta del Banco Sabadell Herrero de Oviedo:

0081 5051 58 0001764586

IBAN/BIC: ES05 0081 5051 5800 0176 4586/ BSAB ESBB

OBSERVACIONES:

Los colegiados interesados en efectuar alguna pregunta concreta sobre el tema a tratar, pueden enviarla a través del apartado “comentarios” de la inscripción al curso por la página web, o bien por Fax o E-mail a secretaría, para trasladarla a la ponencia.

NOTA: Debido a lo limitado del aforo, las inscripciones se atenderán por riguroso orden de inscripción. En cuanto a los colegiados con bono y, por tanto, con libre acceso, es obligado e indispensable **su previa** inscripción al curso, que será igualmente atendida por riguroso orden.

Fdo: LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

